

Al comienzo del año 2008 el Archivo General de la Nación de Uruguay daba el siguiente anuncio:

La Dirección del Archivo General de la Nación del Uruguay, se complace en informar que el día 20 de diciembre de 2007, ha sido promulgada la Ley N° 18.220 “Sistema Nacional de Archivos”

[...]

Este instrumento llena un vacío legal en materia archivística nacional, que el Uruguay como país, tenía pendiente.

Concebir un sistema nacional de archivos no es tarea fácil. Un sistema nacional de archivos, no es la reunión arbitraria de decenas de archivos; debe ser un modelo organizativo basado en la Teoría de Sistemas, integrado por elementos que interactúan retroalimentándose. A saber: marco jurídico; órgano rector; archivos que integran el sistema; personal técnico competente; infraestructura adecuada; presupuesto necesario para incorporar las nuevas tecnologías; y reconocimiento internacional. La capacidad del país para atender las necesidades financieras, materiales y humanas de los archivos, será crucial para un buen desarrollo de un sistema de archivos eficaz y coherente. Para una más ágil interpretación de la misma, invité a profesionales Archivólogos a que nos brinden sus reflexiones:

ARCH. CECILIA GOBBI

Archivóloga, título expedido por la Universidad de la República, 15 de octubre de 1997. Desde al año 2005 a la actualidad trabaja en la organización del archivo de la organización Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

1. ¿Cree que esta ley ayudará a reducir el volumen de masa documental que atiborra algunos organismos públicos? ¿Por qué?

Considero que esta ley podrá ayudar a reducir el volumen de masa documental siempre y cuando el Archivo General de la Nación cumpla con el artículo 5° (“será el órgano rector de la política archivística nacional tendiente a: normalización, diseño y ejecución de las políticas y asesorar en la gestión documental y archivística”), además de que efectivamente funcione el Sistema Nacional de Archivos, ya que éste, que estará compuesto por los Archivos Públicos de Uruguay, tendrá el objetivo de posibilitar la normalización de los procesos archivísticos. Creo que deberán comenzar a instrumentarse los artículos 5° y 6° a fin de que en Uruguay comience un proceso que ayude a la creación de políticas en gestión documental y a la normalización de los procesos archivísticos. Entiendo que es un gran paso, pero como todo, lleva un largo proceso.

2. A su entender ¿cómo debería articularse la profesionalización del personal responsable de los archivos, mencionada en la ley?

Artículo 7º. (Profesionalización).- *“A los efectos de garantizar la conservación y la organización de los documentos se propenderá a la profesionalización del personal responsable de los archivos”*

Creo que una de las maneras de articularse sería que se exigiera a los organismos públicos que contaran con archivólogos en cada uno de sus archivos, ya que es el técnico capacitado para estar al frente de los archivos. Además, debería implementarse cursos / cursillos de actualización a los funcionarios que trabajen en los archivos, porque por lo general son funcionarios no formados en archivística. Otra opción sería que al momento que incorporar personal al archivo se tomen en cuenta aquellas personas con alguna formación archivística.

3. Esta ley apunta directamente al tratamiento archivístico de los documentos; ahora bien, en este momento en que Administración y Ciudadanía están ejercitando el derecho de acceso a los documentos y a la información (Antonia Heredia Herrera, Excol'07) ¿Considera que en Uruguay falta legislación en ese tema?ⁱ

Sí, considero que en Uruguay hace falta legislación que permita ejercitar plenamente el derecho de acceso a los documentos y a la información. Considero que, hoy en día, en Uruguay cuando un usuario de los organismos públicos necesita información se le ponen muchas trabas para acceder a ella, siendo que es un derecho que él tiene. Creo que lo bueno es que efectivamente se incorporen archivólogos a nuestros organismos públicos y que éstos puedan, en conjunto con otros técnicos, plantear los criterios y condiciones de acceso a los documentos y a la información.

ⁱ Al momento de realizarse estas entrevistas, a través de una consulta realizada al Parlamento, me informaron que el proyecto de Ley de Acceso a la Información aún está tratándose en la Comisión de Cultura.